

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12841 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 491/2014-A, de la entidad mercantil Viladecavalls Park, Centro Industrial-Logístico y Comercial, S.A. se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2017, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente, acordandose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Viladecavalls Park, Centro Industrial-Logístico y Comercial, S.A., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 16 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170011683-1